

ANUNCIO de 2 de abril de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001232-016001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Eléctrica de San Serván, S.L. con domicilio en: Arroyo de San Serván, C/ Zurbarán, nº 48 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: C.T. Encarnación.

Final: Nuevo C.T. Puente Romano.

Términos municipales afectados: Arroyo de San Serván.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,535.

Emplazamiento de la línea: Confluencias C/ Juan Ramón Jiménez y Puente Romano en el T.M. de Arroyo de San Serván.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	15,000 / 20,000
	0,220 / 0,127

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Arroyo de San Serván, confluencias C/ Juan Ramón Jiménez y Puente Romano de Arroyo de San Serván.

Presupuesto en euros: 74.104,70.

Presupuesto en pesetas: 12.329.985.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001232-016001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 2 de abril de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2003, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública el proyecto del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación JEA-004 Higuera la Real - Llerena y Valverde de Llerena - Llerena.

De conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 28 de septiembre de 1990, se somete a información pública sobre el citado servicio, durante un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.), a fin de que los concesionarios de servicios que se consideren afectados y las entidades o particulares interesados puedan presentar, previo examen y consulta del expediente y cuanta documentación lo integra, que se halla en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en el Paseo de Roma, s/n., de Mérida (Badajoz), las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Mérida, a 14 de abril de 2003. El Secretario General, RAFAEL PACHECO RUBIO.

ANUNCIO de 28 de marzo de 2003, sobre notificaciones de Resolución sancionadora definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resolución sancionadora definitiva correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 89 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

Mérida, a 28 de marzo de 2003. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.